



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0118-2020-R-UNA



Puno, 27 de enero del 2020

VISTOS:

El OFICIO N° 0118-2019-J-OGPD-UNA-P de fecha 30 de diciembre del 2019, cursado por el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de esta Casa Superior de Estudios, haciendo alcance la Evaluación del POI 2017 Anual, Evaluación del POI 2018 I Semestre y la Evaluación del POI 2018 Anual de la UNA-Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento descrito en la parte de vistos, acorde con el INFORME N° 145-2019-OPE-OGPD-UNA, se ha hecho alcance los siguientes documentos elaborados por la Oficina de Planeamiento Estratégico – Oficina General de Planificación y Desarrollo:

- Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano
- Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 – I Semestre de la Universidad Nacional del Altiplano
- Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Universidad Nacional del Altiplano

Los mismos que tienen el propósito de brindar información respecto al cumplimiento de la ejecución de metas de las Actividades Operativas y Proyectos de Inversión programados por los responsables de las Unidades Orgánicas o Centros de Costo de la Universidad, para los respectivos años; consiguientemente, al encontrarse debidamente revisados, se solicita su aprobación mediante Resolución Rectoral, en vía de regularización;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME LEGAL N° 033-2020-UNA-PUNO/OGAJ, la misma que concluye que es procedente la aprobación de la Evaluación del POI 2017 Anual, Evaluación del POI 2018 I Semestre y la Evaluación del POI 2018 Anual de la UNA-Puno, en concordancia con lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, la **EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2017 Anual, 2018 – I Semestre y 2018 Anual, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución; disponiéndose su publicación en la página web de nuestra institución.


Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planeamiento Estratégico y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL




Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

-Dirección General de Administración
-OCI, OGAI, OGPD
-Ofs. Planeamiento Estratégico, Portal de Transparencia-UNA
-Archivo/2020
jalr/